

ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN

La Banca Simons

Fundamentos, funcionamiento y críticas

*Separación entre custodia monetaria e intermediación financiera
y análisis crítico de su viabilidad institucional y macroeconómica*

Francisco Cervantes Martínez

2026

Índice

Glosario	2
1. Introducción	4
2. ¿Qué es la Banca Simons?	5
3. Críticas a la Banca Simons	6
3.1. La considera una propuesta que implica un ataque muy radical contra las libertades individuales	6
3.2. Lo considera un sistema que, en lugar de estabilizar la economía, tiende a desestabilizarla	8
4. ¿Cómo puede el Banco Central ejercer el papel de flexibilizador de la oferta monetaria?	10
5. Conclusiones	11

Glosario

base monetaria Conjunto de pasivos monetarios del Banco Central. Comprende el efectivo en manos del público y las reservas bancarias mantenidas por las entidades en el propio Banco Central. [2](#), [11](#)

coeficiente de caja Porcentaje de reservas líquidas que una entidad mantiene en relación con determinados pasivos exigibles. En la propuesta de Simons, el coeficiente sería del 100 % para los depósitos a la vista. [2](#), [4](#), [5](#), [6](#), [7](#), [8](#), [9](#), [10](#), [11](#), [12](#)

cuasidineros Activos cercanos al dinero o *near-monies*: instrumentos con elevada liquidez y aceptabilidad, aunque no idénticos al dinero legal. [2](#), [8](#)

deflación Descenso generalizado del nivel de precios. [2](#), [8](#)

demanda de dinero Preferencia de los agentes por mantener saldos monetarios en lugar de transformarlos en consumo, inversión u otros activos. [2](#), [4](#), [8](#), [9](#), [10](#), [12](#)

depósito a la vista Pasivo bancario exigible de manera inmediata por su titular. [2](#), [5](#), [7](#), [8](#), [10](#), [11](#), [12](#)

descalce de plazos Situación en la que una entidad financia activos a largo plazo mediante pasivos exigibles a corto plazo, generando riesgo de liquidez y potencial inestabilidad financiera. [2](#), [4](#), [11](#)

liquidez Capacidad de un agente o entidad para hacer frente a sus obligaciones inmediatas sin incurrir en pérdidas significativas. [2](#), [4](#), [5](#), [12](#)

medio fiduciario Pasivo monetario emitido por una institución financiera y aceptado como medio de pago, aunque no consista en dinero físico. [2](#), [4](#), [10](#)

oferta monetaria Conjunto de medios de pago y activos monetarios que circulan en la economía y que los agentes utilizan para realizar transacciones o mantener saldos líquidos. [2](#), [4](#), [5](#), [8](#), [9](#), [10](#), [11](#), [12](#)

precios relativos Relaciones de intercambio entre bienes y servicios expresadas unos en términos de otros. Sus variaciones coordinan la asignación de recursos dentro de la economía. [2](#), [9](#), [10](#)

reserva bancaria Saldo que las entidades mantienen en el Banco Central y que utilizan para liquidar pagos interbancarios y respaldar determinados pasivos. [2](#), [11](#)

sustituto monetario perfecto Activo exigible a la vista y aceptado por los agentes como equivalente funcional del dinero, debido a su convertibilidad inmediata a la par y a la expectativa de reembolso íntegro en cualquier momento. [2](#), [5](#), [7](#), [9](#)

tantundem Cantidad equivalente que el depositario debe restituir al depositante. En el ámbito bancario, alude al importe que debe estar siempre disponible para ser devuelto íntegramente al titular del depósito. [2](#), [5](#)

1 Introducción

Henry Simons propuso un modelo bancario radicalmente distinto al sistema hoy dominante. Su planteamiento parte de una idea central: la creación de [medios fiduciarios](#) y la financiación de inversiones de largo plazo no deberían convivir en una misma estructura patrimonial dentro del balance de los bancos. En otras palabras, la entidad que recibe fondos exigibles a la vista no debería emplearlos para adquirir activos con vencimientos a largo plazo o inciertos, pues ello implica un [descalce de plazos](#) que deteriora su [liquidez](#) y la expone a episodios de inestabilidad cuando debe hacer frente al reembolso de depósitos en cantidades superiores a las que su coeficiente de reserva le asegura. Esta intuición constituye el núcleo de la propuesta de Simons.[\[1, 2\]](#)

El interés de este modelo reside en que no se limita a reformar algunos aspectos de la banca tradicional, sino que reordena de raíz la arquitectura financiera. Bajo este esquema, existirían dos circuitos diferenciados: uno dedicado a la mera custodia de dinero y sometido a una estricta regla de respaldo íntegro del importe depositado por los clientes (lo que sería un [coeficiente de caja](#) del 100 %), y otro de banca de inversión, con el que los bancos emitirían pasivos a largo plazo para financiar operaciones en los mercados de capitales. La primera parte de este artículo, desarrollada en la Sección 2, expone con detalle la lógica interna de dicho modelo.

Ahora bien, la propuesta no está exenta de objeciones. Una parte relevante del debate se centra en si el modelo sería realmente viable sin imponer restricciones mucho más amplias sobre el conjunto de la economía, así como en si una [oferta monetaria](#) rígida puede convivir con un entorno en el que los precios no se ajustan de forma simultánea ni proporcional.

Asimismo, emerge una cuestión adicional ligada al debate interno dentro de la Escuela Austríaca: el relativo al establecimiento de un coeficiente de reserva del 100 % y a la posición crítica de algunos teóricos de esta corriente frente a dicha propuesta. Estas cuestiones se analizan en la Sección 3, donde se presentan las dos críticas principales.

Por último, dado que el propio debate conduce inevitablemente a la cuestión de cómo se ajustaría la [oferta monetaria](#) ante variaciones en la [demanda de dinero](#), una vez limitada la capacidad del agente que históricamente ha desempeñado esta función —el sistema bancario—, se incorpora una explicación adicional en la Sección 4 sobre el posible papel del Banco Central como órgano encargado de flexibilizar la oferta monetaria dentro de un sistema inspirado en la Banca Simons.

2 ¿Qué es la Banca Simons?

Henry Simons, maestro intelectual de Milton Friedman, propuso su propio modelo de sistema bancario.[1, 2] En lo esencial, este modelo consiste en separar la creación y administración de medios de pago de la actividad de inversión dentro del mercado de capitales. Dicho de otro modo, Simons pretende desdoblar el sistema financiero en dos departamentos o dos tipos de actividad económica claramente diferenciados: por un lado, la gestión de los instrumentos que funcionan como dinero (como es el caso de los [depósitos a la vista](#)) y, por otro, la canalización del ahorro hacia la inversión.

Los bancos privados dedicados a la denominada «emisión de moneda»¹ actuarían, en esencia, como auténticos «almacenes de dinero». Ofrecerían a sus clientes [depósitos a la vista](#) cuyo importe —esto es, el [tantundem](#)— estaría siempre y en todo momento respaldado por dinero físico o reservas plenamente disponibles dentro del banco. En suma, estaríamos hablando del establecimiento de un [coeficiente de caja](#) del 100% sobre los [depósitos a la vista](#) de todo el sistema bancario. Estos bancos obtendrían sus ingresos repercutiendo en sus clientes los costes de mantenimiento y custodia de los depósitos, junto con un diferencial que constituiría su beneficio (casi con total seguridad muy inferior al derivado de su actividad actual consistente en la concesión de crédito).

Por otro lado, existirían bancos o entidades especializadas en la inversión dentro de los mercados de capitales. Estas instituciones venderían bonos a largo plazo con el objetivo de financiar inversiones también a largo plazo. Su beneficio procedería del diferencial entre la rentabilidad obtenida por las inversiones realizadas y los intereses que deberían abonar a quienes adquiriesen tales bonos. En este segundo circuito ya no estaríamos ante una actividad de mera custodia, sino ante una verdadera actividad de intermediación financiera, con asunción de riesgo y estructura de vencimientos coherente.

Lo que no ocurriría, bajo ningún concepto, en el modelo propuesto por Henry Simons, sería que los bancos financiaran inversiones a largo plazo mediante la emisión de [depósitos a la vista](#), que constituyen un pasivo corriente exigible en cualquier momento. Hacerlo implica deteriorar la [liquidez](#) de la entidad, pues esta estaría contrayendo deudas a corto plazo —los depósitos a la vista que debe devolver a sus clientes en cuanto estos lo soliciten— para financiar inversiones a largo plazo, como puede ser la concesión de crédito hipotecario o cualquier otra operación de similar naturaleza.

¹La expresión «emisión de moneda» no debe entenderse aquí como si el banco acuñara moneda física o imprimiera billetes. En este contexto, lo que la entidad emite son [sustitutos monetarios perfectos](#), esto es, [depósitos a la vista](#) que, aun siendo deuda, a efectos prácticos funcionan como dinero y forman parte de la [oferta monetaria](#).

Así pues, una vez quedase establecido este esquema bancario, quienes quisieran acceder a operaciones propias del mercado de capitales lo harían a través del circuito de banca de inversión, mientras que quienes simplemente quisieran mantener su dinero en una cuenta corriente para almacenarlo de forma segura lo harían a través del circuito de banca de custodia monetaria. La lógica de fondo es clara: separar rigurosamente la custodia del dinero de la inversión financiera, evitando que ambas funciones queden mezcladas dentro de una misma entidad patrimonial.

3 Críticas a la Banca Simons

Los dos argumentos principales que expone el profesor Juan Ramón Rallo en su crítica a la Banca Simons son los siguientes.[4, 5]

3.1 La considera una propuesta que implica un ataque muy radical contra las libertades individuales

Lo que, en suma, estaríamos haciendo al establecer un [coeficiente de caja](#) del 100 % —condición necesaria dentro de la Banca Simons— sería prohibir a determinados agentes de la economía, en este caso los bancos, emitir deuda a corto plazo no respaldada por reservas. El problema es que esta misma prohibición no se extendería automáticamente a otros agentes económicos, como pueden ser fondos monetarios, empresas privadas o incluso administraciones públicas, los cuales podrían desempeñar actividades funcionalmente análogas.

Si existen agentes que demanden este tipo de activos a corto plazo no necesariamente respaldados por reservas, debe tenerse en cuenta que el hecho de que un activo esté plenamente respaldado lo hace más costoso de ofrecer, pues el emisor exigirá una prima asociada al coste de mantener reservas inmovilizadas. En consecuencia, si la prohibición solo recae sobre los bancos y no sobre el resto de instituciones, los agentes que deseen mantener activos corrientes no respaldados por reservas simplemente acudirán a esas otras instituciones para satisfacer su demanda. El efecto real del establecimiento *manu militari* de un [coeficiente de caja](#) del 100 % sería, por tanto, nulo, reduciéndose a una mera rotación del negocio de unas manos a otras.

Es el propio Henry Simons quien, en su obra *Economic Policy for a Free Society*, reconoce esta dificultad y admite la necesidad de extender la prohibición al conjunto de los agentes económicos si se pretende hacer verdaderamente efectiva su propuesta.[1] Si dicha prohibición no se extiende a la totalidad de los agentes, el esquema simplemente no

funcionaría.

En su trabajo *The Monetary Theory and Policy of Henry Simons*, Milton Friedman cita a Simons refiriéndose precisamente a este problema en los siguientes términos:[2]

only as the proper first step toward reconstruction of our whole financial organization. Standing by itself, as an isolated measure, it would promise little but evasion. . . and would deserve classification as merely another crank scheme

En castellano, lo que quiere decir aquí Simons es que la propuesta de establecer un [coeficiente de caja](#) del 100 % para los bancos de emisión «es solo un primer paso dentro de la reconstrucción completa de nuestra organización financiera. Tomada por sí sola, como una medida aislada, lo único que provocaría sería su evasión por parte de los agentes económicos, por lo que merecería ser clasificada como otro sistema monetario disparatado».

A continuación, Friedman recoge otra afirmación de Simons en relación a este tema:[2]

Narrow limitation of the formal borrowing powers of other corporations would obviously be necessary. . . Further limitations might also be necessary with respect to financing via the open account (book credit) and instalment sales

En castellano, se traduce como: «Estrechadas limitaciones en la capacidad formal de endeudamiento de otras corporaciones serían obviamente necesarias. . . Más amplias limitaciones serían también necesarias con respecto a la financiación vía crédito en cuenta (*book credit*) y ventas a plazo». Es decir, el modelo de Banca Simons, según el propio Henry Simons, exigiría limitar la capacidad de cualquier agente económico para endeudarse a corto plazo e incluso restringir fórmulas tan ordinarias como el crédito comercial. Si, por ejemplo, una empresa adquiere un lote de mercancías y pacta abonarlo dentro de treinta días, también ese tipo de financiación debería quedar afectado por la lógica del sistema.

En suma, establecer exclusivamente un [coeficiente de caja](#) del 100 % sobre la emisión de [depósitos a la vista](#) no sería suficiente. Si se impide a los bancos emitir [sustitutos monetarios perfectos](#) por esta vía, los propios bancos u otros agentes económicos tenderán a crear instrumentos similares por otras vías contractuales. Por ello, hacer plausible y efectiva esta propuesta implicaría necesariamente extender la prohibición a cualquier emisión de deuda a corto plazo que pudiera actuar como [sustituto monetario perfecto](#), cualquiera que fuese el agente emisor.

No sirve de nada imponer un [coeficiente de caja](#) del 100 % sobre los [depósitos a la vista](#) si, al mismo tiempo, no se establece un control severo sobre la capacidad general de los agentes económicos para crear instrumentos equivalentes. Esto, según el profesor Rallo —posición que comparto—, constituye un ataque frontal contra las libertades individuales y resulta difícilmente defendible dentro de un marco teórico liberal.[4]

Aun así, el propio Simons reconoce el carácter extremo de esa implicación. De nuevo en *Economic Policy for a Free Society*, afirma lo siguiente:[1]

To propose the abolition of all borrowing, or even of all borrowing at short term, is merely a dream. It would seem feasible, however, to undertake gradual and systematic reordering of financial practices, to the end of limiting quite narrowly the amount and the possible quantity fluctuations of the generally acceptable near-monies. This would mean, above all, the abolition of banking

En castellano, el sentido de este pasaje es que «proponer la abolición de todo endeudamiento, o siquiera de todo endeudamiento a corto plazo, es simplemente un sueño». Lo que Simons considera relativamente más factible sería acometer una reordenación gradual y sistemática de las prácticas financieras con el objetivo de limitar de manera muy estricta la cantidad y las fluctuaciones posibles de los [cuasidineross](#) generalmente aceptados. Y ello significaría, en última instancia, la abolición de la banca tal y como la conocemos, especialmente de cualquier estructura institucional que facilite la obtención a gran escala de financiación a corto plazo.

3.2 Lo considera un sistema que, en lugar de estabilizar la economía, tiende a desestabilizarla

Por teoría monetaria básica, sabemos que cuando la [demanda de dinero](#) supera a la [oferta monetaria](#), el valor del dinero tenderá a aumentar. Si ese dinero constituye la unidad de medida en la que expresamos el valor de los bienes y servicios que circulan por la economía, un incremento en el valor del dinero tenderá a traducirse en una disminución del precio expresado en unidades monetarias de tales bienes y servicios, produciendo así un fenómeno de [deflación](#).

Esto no sería un problema si todos los precios de la economía se ajustasen a la baja de forma automática y casi al unísono, pues esto sería incluso beneficioso si hacemos cuenta de cómo las unidades monetarias que poseemos van adquiriendo, conforme pasa el tiempo, un mayor poder de compra relativo. Sin embargo, el problema aparece cuando observamos que, en la realidad, no todos los precios de la economía se ajustan al mismo tiempo ni

en la misma proporción. Antes de alcanzarse un eventual e hipotético nuevo equilibrio general, se producen ajustes previos en los **precios relativos**. Por ejemplo, ante un *shock* de oferta en el mercado petrolero derivado de una guerra en Irán, lo primero que tendería a subir sería el precio del petróleo; después aumentaría el precio de la gasolina y, con posterioridad, el del resto de bienes y servicios afectados en cadena, como puede ser la cesta de la compra. Los cambios en los precios no son instantáneos ni homogéneos; se propagan secuencialmente.

Cuando algunos precios se ajustan a la baja más lentamente que otros ante un aumento de la **demanda de dinero** que termina superando a la **oferta monetaria**, lo que acaba produciéndose es una alteración de los **precios relativos** dentro de la economía. Y esa alteración no es un detalle menor: afecta directamente a la coordinación entre producción, consumo, costes y márgenes empresariales.

Pongamos un ejemplo. Imaginemos una situación en la que la **demanda de dinero** supera con creces a la **oferta monetaria**, desembocando en una tendencia deflacionista en el nivel general de precios. Dado que la tendencia de los precios es a la baja, la empresa X se ve obligada a reducir sus precios si no quiere experimentar un fuerte descenso en sus ventas. Sin embargo, como tampoco quiere soportar una fuerte reducción de su margen de beneficio, decide recortar gastos y reducir los salarios que paga a sus trabajadores. El problema es que, por razones legales o por presiones sindicales, le resulta muy difícil reducir los salarios en un plazo corto. Existe en este caso una fuerte rigidez de los salarios a la baja.

Lo que observamos aquí es cómo una variación en los **precios relativos** de la economía —derivada de que existen precios más flexibles que otros— puede provocar situaciones de fuerte tensión. El margen de beneficio de la empresa X puede estrecharse hasta volverse incluso negativo, obligándola a suspender la producción y a despedir trabajadores. En otras palabras, la rigidez en ciertos precios y la flexibilidad en otros convierte una simple escasez monetaria relativa en un proceso de descoordinación real.

En una realidad en la que los precios no se ajustan al mismo tiempo ni en la misma proporción ante variaciones en la **demanda de dinero**, lo que debería existir es una **oferta monetaria** flexible, capaz de reaccionar al alza o a la baja en función de dichas variaciones. Precisamente ese papel flexibilizador de la **oferta monetaria** es el que, teóricamente, desempeña el sistema bancario dentro de una economía.

Y es justamente ese papel el que, en el modelo de Banca Simons, queda fuertemente coartado por el establecimiento de un **coeficiente de caja** del 100 %. Si se prohíbe a la banca crear **sustitutos monetarios perfectos** y, por tanto, se le prohíbe también flexibilizar la **oferta monetaria**, entonces toda fluctuación en la **demanda de dinero** tendrá que traducirse

en un ajuste al alza o a la baja del nivel de precios. Pero, dado que ese ajuste no se produce al mismo tiempo ni en la misma proporción en todos los precios de la economía, el resultado será una distorsión de los [precios relativos](#) que tenderá a generar profundas descoordinaciones en la actividad económica.

El propio Henry Simons, en *Economic Policy for a Free Society*, formula una advertencia muy clara en esta dirección:[1]

The obvious weakness of fixed quantity, as a sole rule of monetary policy, lies in the danger of sharp changes on the velocity side, for no monetary system can function effectively or survive politically in the face of extreme alternations of hoarding and dishoarding

En castellano, esto significa que «La debilidad obvia de una cantidad fija de dinero, como regla única de política monetaria, reside en el peligro de cambios bruscos en la velocidad del dinero (es decir, en la [demanda de dinero](#)). Ningún sistema monetario puede funcionar eficazmente ni sobrevivir políticamente ante alternancias extremas de atesoramiento y desatesoramiento». La objeción es, por tanto, clara: una [oferta monetaria](#) rígida en un mundo de precios rígidos y ajustes asimétricos no estabiliza la economía, sino que puede desestabilizarla.[5]

4 ¿Cómo puede el Banco Central ejercer el papel de flexibilizador de la oferta monetaria?

La medida propuesta por Henry C. Simons, consistente en la imposición de un estricto [coeficiente de caja](#) del 100 % sobre los [depósitos a la vista](#), de modo que los bancos de emisión no puedan emitir este tipo de pasivos a corto plazo como contrapartida a la concesión de crédito, supone, en suma, un fuerte corsé en la tarea que tradicionalmente acomete el sistema bancario en la flexibilización de la [oferta monetaria](#).

Ante la imposibilidad de la banca de emisión para desempeñar este papel dentro de la economía, surge la necesidad de designar una figura o institución encargada de flexibilizar la oferta de dinero dentro del sistema monetario y hacer a la economía más resiliente y versátil ante variaciones en la [demanda de dinero](#). Esta figura o institución no es otra que la del Banco Central.[1, 2]

En el modelo de banca que propone Simons, el Banco Central desempeña un papel clave como único responsable de la creación de [medios fiduciarios](#), esto es, de aquello que se

denomina [base monetaria](#), la cual se encuentra reflejada en los pasivos de dicho Banco Central.

La [base monetaria](#) está integrada por dos componentes fundamentales. Por un lado, las monedas y billetes en manos del público y, por otro, las [reservas bancarias](#), que constituyen la unidad monetaria utilizada por el sistema bancario para cancelar las deudas entre entidades.[3]

El papel del Banco Central en el modelo de Simons es, por tanto, claro: se convierte en el único flexibilizador de la [oferta monetaria](#) y en la única autoridad encargada del control del dinero en circulación. Se trata de una función que, junto con los bancos comerciales, ya desempeña en la actualidad. No obstante, Simons proponía imponer a los bancos centrales fuertes restricciones a su discrecionalidad mediante la adopción de reglas claras que limitasen su capacidad de decisión. En esencia, se trataría de establecer un conjunto de normas precisas sobre cómo actuar en cada situación, reduciendo al mínimo el margen de discrecionalidad política en materia de política monetaria.[1, 2]

Además, tanto Simons como otros defensores del [coeficiente de caja](#) del 100 % consideran al Banco Central como un agente que permite optimizar los costes asociados a la supervisión bancaria. La necesidad de verificar que todas las entidades mantienen un coeficiente de reserva íntegro implica un elevado coste de supervisión, especialmente si existe el riesgo de que las entidades incumplan dicha restricción cuando la vigilancia disminuya. Sin embargo, este problema se reduce significativamente si las reservas se encuentran centralizadas en el balance del Banco Central. Bajo este esquema, resulta mucho más sencillo y menos costoso comprobar que todas las entidades cumplen con la restricción del 100 %, ya que dicha verificación puede realizarse directamente a partir de la información centralizada.

5 Conclusiones

La Banca Simons constituye una propuesta de reordenación radical del sistema financiero. En esencia, el modelo supone un ataque frontal contra lo que muchos consideran el mecanismo generador de los ciclos económicos, esto es, el [descalce de plazos](#) que los bancos llevan a cabo en sus balances al financiar inversiones a largo plazo mediante la emisión de [depósitos a la vista](#) exigibles a corto plazo.

Frente a ello, la propuesta de Simons plantea una separación estructural entre la banca de emisión —encargada de la custodia de los [depósitos a la vista](#)— y la banca de inversión en los mercados de capitales. Dicha separación se complementa con la imposición de un estricto [coeficiente de caja](#) del 100 % sobre los depósitos a la vista asumidos por la banca de emisión.

Sin embargo, el modelo no está en absoluto exento de críticas, tanto de carácter económico como moral y filosófico. Por un lado, se cuestiona ampliamente la condición necesaria para su correcto funcionamiento: la exigencia de restringir de forma severa la capacidad de endeudamiento a corto plazo de todos y cada uno de los agentes de la economía.

Por otro lado, desde una perspectiva estrictamente económica, la imposición de un **coeficiente de caja** del 100 % sobre los **depósitos a la vista** eliminaría la función que actualmente desempeña el sistema bancario en la flexibilización de la **oferta monetaria**. Como consecuencia, la economía quedaría expuesta a importantes descoordinaciones ante fluctuaciones en la **demanda de dinero**, incluso cuando estas fuesen de pequeña magnitud.

Es precisamente ante esta imposibilidad de la banca comercial para desempeñar su función de flexibilización de la **oferta monetaria** cuando surge una justificación para la existencia de un Banco Central capaz de asumir dicha función, sustituyendo a la banca de emisión en el ajuste de la oferta monetaria.

La propuesta de Simons, por tanto, sigue siendo intelectualmente muy fértil porque obliga a formular con precisión preguntas fundamentales sobre dinero, **liquidez**, endeudamiento a corto plazo, coordinación intertemporal y arquitectura institucional del sistema financiero. Precisamente por eso, su estudio sigue siendo relevante y enriquecedor hoy en día.

Referencias

- [1] Simons, H. C. (1948). *Economic Policy for a Free Society*. Chicago: The University of Chicago Press.
- [2] Friedman, M. (1967). *The Monetary Theory and Policy of Henry Simons*. *Journal of Law and Economics*, 10, 1–13.
- [3] Rallo, J. R. *¿Cómo crean inflación los bancos centrales?* Vídeo de YouTube. Disponible en: https://youtu.be/-S6xSd9q-z4?is=wYpEV4A1_4cY9-nw
- [4] Rallo, J. R. *La banca Simons es antiliberal* Vídeo de YouTube. Disponible en: <https://youtu.be/ze6g3XSnptY?is=nALZXIDow4dGKU4i>
- [5] Rallo, J. R. *Coeficiente de caja 100 %: a favor y en contra - Banca Simons y Milei* Vídeo de YouTube. Disponible en: <https://youtu.be/cjYggzdCF7g?is=3bXINzYRPpPWIP0B>